Oficio Circular N° 147-GADPRSJP-EJE-2025
Pastocalle, 04 de julio de 2025

INVITACIÓN

Señoras/ es
PRESIDENTES DE BARRIOS Y COMUNAS DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE.

Asunto: Deliberación pública de la rendición de cuentas del GADPR San Juan de Pastocalle 2024.

En cumplimiento al Artículo 3 lit. g. Participación Ciudadana. - *La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley* del COOTAD; Me permito invitar a usted y a los miembros de su digna directiva a participar en la Deliberación Pública de la Rendición de Cuentas 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan de Pastocalle, acto que se llevará:

Fecha: jueves 10 de julio de 2025.
Lugar: salón parroquial
Hora: 16H00 p.m.

Esperando contar con su presencia anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Javier Aliaga
PRESIDENTE DEL GADPR SAN JUAN DE PASTOCALLE.

Oficio Circular N° 147-GADPRSJP-EJE-2025
Pastocalle, 04 de julio de 2025

INVITACIÓN

Señoras/ es
PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE.

Asunto: Deliberación pública de la rendición de cuentas del GADPR San Juan de Pastocalle 2024.

En cumplimiento al **Artículo 3 lit. g. Participación Ciudadana**. - *La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley* del **COOTAD**; Me permito invitar a usted y a los miembros de su digna directiva a participar en la **Deliberación Pública de la Rendición de Cuentas 2024** del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan de Pastocalle**, acto que se llevará:

Fecha: jueves 10 de julio de 2025.
Lugar: salón parroquial
Hora: 16H00 p.m.

Esperando contar con su presencia anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Javier Aliaga
PRESIDENTE DEL GADPR SAN JUAN DE PASTOCALLE.